

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Exp. 082PP646575-084PP646574-



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

SANTIAGO, - 4 JUL 2022

EXENTO N° 209 / VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° SE08-4339/2021 de 17 de agosto de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío; las Circulares Aclaratorias N° 1 de 20 de enero de 2021, N° 2 de 23 de febrero de 2021, N° 3 de 14 de abril de 2021; N° 4 de 13 de mayo de 2021 y N° 5 de 20 de julio de 2021; las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de julio de 2021 y 11 de agosto de 2021; el Oficio ORD. DBSN. N° 181 de 23 de marzo de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Decreto (Exento) N° 449 de 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto (Exento) N° 449 de 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles y se autorizó la ejecución de una Licitación Pública, para la enajenación a la mejor oferta económica, de tres inmuebles fiscales ubicados en la Región del Biobío; aprobándose en dicho acto las "Bases Especiales Licitación Pública para la venta de inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica".

Que, el llamado a licitación fue publicado en el diario "El Mercurio" de circulación nacional, el día 3 de diciembre de 2020.

Que, con motivo de la contingencia nacional e internacional debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y el régimen de cuarentenas que afectó al país, mediante Circulares Aclaratorias N° 1 de 20 de enero de 2021, N° 2 de 23 de febrero de 2021, N° 3 de 14 de abril de 2021; y N° 4 de 13 de mayo de 2021, se pospusieron y fijaron nuevas fechas para la Primera y Segunda Recepción y Apertura de Ofertas, para los días 12 de julio de 2021 y 11 de agosto 2021, respectivamente, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, en Oficio ORD. N° SE08-4339-2021 de

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

[Handwritten Signature]

17 de agosto de 2021, y según consta en las respectivas Actas de Recepción y Apertura de Ofertas, de las fechas antes señaladas, no se presentaron ofertas respecto de los inmuebles fiscales signados como Lote N° 136-8, Manzana 24, de la Población Chiguayante Sur III, ubicado en Pasaje Fragata Esmeralda N° 122, comuna de Chiguayante, provincia de Concepción; y Lote N° 2, Manzana "B", de la Población Claudio Gay, ubicado en calle Las Quintas N° 241, comuna de Los Ángeles, provincia del Biobío.

Que respecto del inmueble fiscal signado como Estacionamiento N° 35, Lote 34, del Edificio Cruz del Sur, ubicado en calle Freire N° 877 al 899, comuna de Concepción, se ha informado que, si bien se recibió una oferta, ésta se tuvo por no presentada, por cuanto el oferente no cumplió con los requisitos señalados en las Bases de Licitación, en particular con lo establecido en el numeral 4) letra d, puesto que el precio ofrecido resulta inferior al valor comercial mínimo señalado en la Tabla del Anexo 1 de las Bases, quedando en consecuencia fuera de Bases, por corresponder a un aspecto esencial de la oferta.

Que atendido lo antes señalado, la División de Bienes Nacionales a través de Oficio Ord. N° 181 de 23 de marzo de 2021, ha solicitado declarar desierta la licitación pública respecto de los inmuebles fiscales antes señalados.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública, autorizada mediante Decreto (Exento) N° 449 de 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en los considerandos, respecto de los inmuebles fiscales individualizados en los números 1, 2 y 3 del acápite II de su parte dispositiva, todos ubicados en la Región del Biobío.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales



DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. &
- Div. Bienes Naciona.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.